



**MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
DIPUTADO FEDERAL**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE, EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE MÉXICO, NUESTRO PAÍS SE SOLIDARICE CON EL BOICOT AL GOBIERNO DE RON DE SANTIS AL QUE LA COMUNIDAD MEXICANA RESIDENTE EN LA UNIÓN AMERICANA HA CONVOCADO Y SUSPENDA EL ENVÍO TRABAJADORES TEMPORALES A ESE ESTADO, A CARGO DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.

El suscrito, Diputado Federal Manuel Alejandro Robles Gómez del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás aplicables.

Someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por la que se **EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE, EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE MÉXICO, NUESTRO PAÍS SE SOLIDARICE CON EL BOICOT AL GOBIERNO DE RON DE SANTIS AL QUE LA COMUNIDAD MEXICANA RESIDENTE EN LA UNIÓN AMERICANA HA CONVOCADO Y SUSPENDA EL ENVÍO TRABAJADORES TEMPORALES A ESE ESTADO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. – Hacia el año 2010, los mexicanos en el estado americano de Florida representaban “... el 3.35% de la población total de este Estado. Según este censo, en Florida viven 629,718 mexicanos, de los cuales 372,635 (59.17%) habitan dentro de la circunscripción del Consulado en Orlando (54 condados).” (Consulados de México en el Exterior, 2010)

SEGUNDO. – Los mexicanos representan el grupo más numeroso de hispanos en Estados Unidos. “De una población de casi 57 millones de latinos en EE. UU., más del 63% es de origen mexicano, es decir, más de 36 millones de personas. Esto incluye a los inmigrantes mexicanos que residen en Estados Unidos y a los estadounidenses que, en el censo, se identifican como de origen mexicano.” (Lovera, 2019)

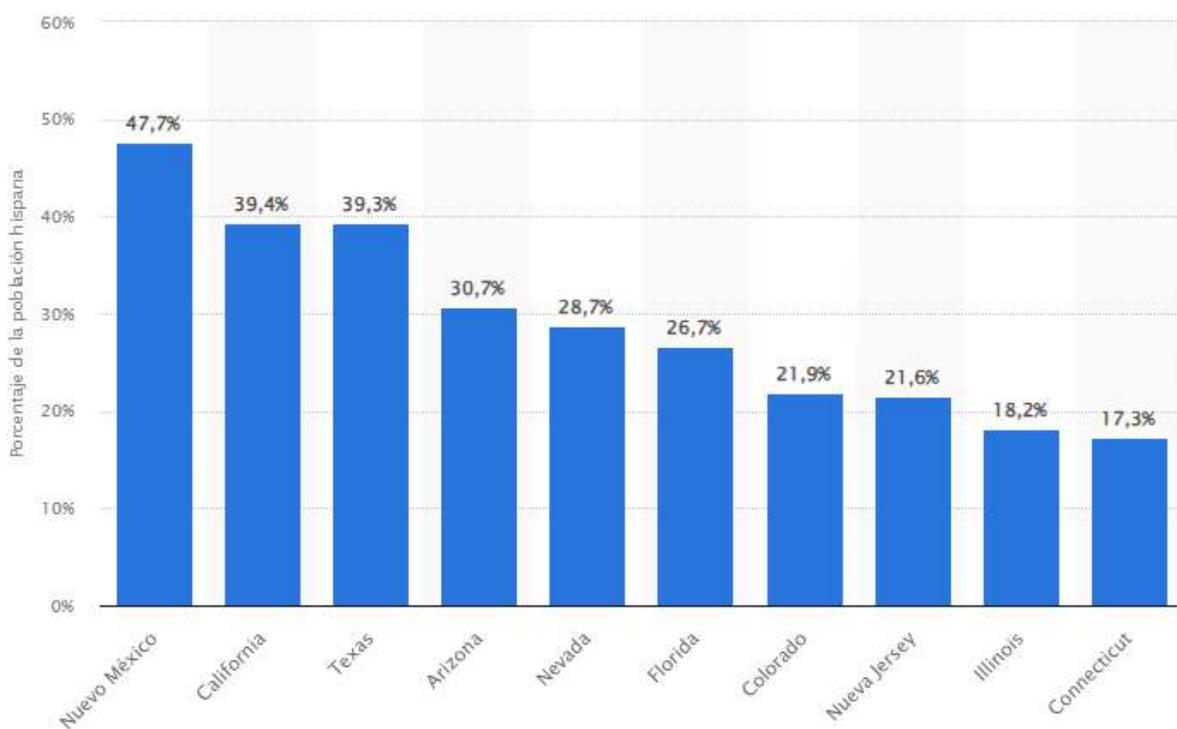


Ilustración 1. Ranking de los estados con mayor porcentaje de población hispanoamericana en los Estados Unidos en 2020.



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ DIPUTADO FEDERAL

CUARTO. – A pesar de la enorme importancia que tienen los mexicanos en particular y los hispanos en general, el gobernador de Florida ha impulsado la Ley SB 1718 la cual entrará en vigor el próximo 1 de julio, la cual es racista y viola, de manera flagrante, los derechos humanos de los mexicanos, los hispanos y de toda aquella que haya decidido migrar a ese país.

QUINTO. – Dicha ley firmada por Ron De Santis el pasado 10 de mayo, obliga a “... quien transporte a alguien que ingresó ilegalmente al país podría enfrentar una sentencia de cinco años de prisión o una multa de US\$ 5.000 por persona. También exige a las empresas con al menos 25 empleados que verifiquen el estado inmigratorio de los trabajadores en una base de datos federal llamada E-Verify, y crea sanciones para los empleadores que a sabiendas den trabajo a "extranjeros no autorizados". (Mejía, 2023)

Aunado a lo anterior “... *la ley busca dotar con US\$ 12 millones al controvertido programa de vuelos de migrantes de DeSantis, que se dio a conocer a nivel nacional luego de que en septiembre del año pasado fueran trasladados con apoyo de aviones enviados desde la Florida unos 50 inmigrantes en un vuelo desde Texas hasta Martha’s Vineyard, en Massachusetts.*” (Mejía, 2023)

Por otro lado, la ley “... *contempla sanciones penales para las personas que oculten, alberguen, transporten o protejan a quienes entraron de forma ilegal a Estados Unidos. También dice que algunas licencias de conducción e identificaciones emitidas por otros estados a los inmigrantes en situación irregular no serán válidas en Florida. Exige a algunos hospitales que soliciten información sobre el estatus inmigratorio de los pacientes en los registros de admisión y aumenta la multa máxima por emplear, contratar o referir inmigrantes en situación irregular para puestos públicos o privados.*” (Mejía, 2023)

SEXTO. – Por otro lado, el Florida Policy Institute señala que tanto los proyectos de ley SB 1718 y HB 1617:

<< “... *declararían ilegal emplear, contratar o reclutar a cualquier persona, ya sea para un puesto público o uno privado, a sabiendas de que no se encuentra autorizada para trabajar de conformidad con lo dispuesto por la ley Federal de Inmigración, ya sea para sí mismo o para un tercero (para leer el enunciado al pie de la letra, consulte la Sección 6 de cualquiera de estos proyectos de ley). Los empleados que no cumplieran con esta disposición quedarían sujetos a distintas penas:*

- La devolución de cualquier incentivo para el desarrollo económico.
- Un año de condena condicional con la obligación de presentar informes trimestrales ante el Departamento de Oportunidades Económicas (DEO, por sus siglas en inglés).
- Penas adicionales en caso de que el empleador infrinja por segunda vez esta disposición. Estas penalidades tendrán distintos niveles de aplicación según la cantidad de trabajadores indocumentados a su cargo.

Además, cualquier trabajador que presente documentación falsa para ser contratado en un trabajo podrá ser acusado de delito de tercer grado, que se castiga con una multa de 5000 dólares o cinco años en prisión. No sería razonable quizás suponer que la mayoría de las personas pagaría los 5000 dólares de multa con tal de no ir a prisión porque ese monto equivale a casi el 10 % de los ingresos familiares promedio de los residentes de Florida. Muchos inmigrantes indocumentados ganan incluso menos que los trabajadores nativos y naturalizados de los Estados Unidos, de modo que es posible que lo que se recaude de las penas impuestas en virtud de esta disposición no satisfaga las expectativas del estado.>> (Tsoukalas & Santis, 2023)

Entre las obligaciones que destaca el Florida Policy Institute, está el de la obligatoriedad de la verificación de idoneidad laboral, por medio de la cual se exigiría << “... a las empresas corroborar que cada nuevo empleado que tomen cumpla con

**MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
DIPUTADO FEDERAL**

los requisitos para poder trabajar, dentro de los tres días de la fecha de su contratación. El "sistema E-Verify" es un sistema basado en Internet operado por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos cuyo propósito es *verificar si la persona está legalmente autorizada para trabajar dentro del país.*">> (Tsoukalas & Santis, 2023)

Además, con << *"... la legislación propuesta, este sistema, que ya es de uso obligatorio para los empleadores del sector público, pasaría a ser también obligatorio para las empresas con 25 empleados o más. Si bien se quitaron las penas adicionales de los proyectos de ley presentados en un comienzo por cada una de las cámaras, en este punto es necesario hacer una salvedad:*

Si el estado determinara que una empresa omitió usar el sistema E-Verify tres o más veces en el plazo de dos años, el DEO le aplicaría una multa de 1000 dólares diarios y le suspendería todas las licencias comerciales aplicables hasta que el *empleado probara haber cumplido con esa exigencia.*">>

Según el Florida Policy Institute *"esto podría costarle a la economía de Florida unos 12 600 millones de dólares al año, lo que tendría una fuerte repercusión a lo largo y ancho del Estado."*

SÉPTIMO. – Por otro lado, criminaliza a toda aquella persona que pretenda apoyar a un migrante a sabiendas de que su status migratorio es ilegal. El Florida Policy Institute lo plantea en los términos siguientes:

<<" *Los proyectos de ley SB 1718 y HB 1617 definen el "tráfico de personas" como el acto por el cual cualquier persona introduce a sabiendas y de manera voluntaria a una persona indocumentada en el estado habiendo conocido o "debiendo haber [conocido] lógicamente el estado migratorio de esa persona".*

(Consulte la Sección 10 de ambos proyectos de ley para leer la definición al pie de la letra).

Escenarios en los que los residentes del estado de Florida podrían ser acusados de delitos

Ambas leyes fijarían las penas que se describen más abajo a cualquier persona que a sabiendas y por propia voluntad introdujera a alguna persona indocumentada en Florida⁵:

Escenario 1: **delito de tercer grado** en caso de que la persona cometa un delito por primera vez y transporte menos de cinco inmigrantes.

- Recibirá una acusación distinta por cada inmigrante indocumentado que transporte.
- Hasta 5000 dólares de multa (en vez de cárcel) o cinco años de cárcel por cada acusación.

Escenario 2: **delito de segundo grado** (las penas pueden incluir hasta 10 000 dólares de multa [en vez de cárcel] o 15 años de cárcel) para cualquier persona que:

- Incurra en el primer escenario por segunda vez.
- Transporte a cinco o más personas indocumentadas en un "único episodio".
- Introduzca en el estado a un menor indocumentado (menor de 18 años).

De acuerdo con los proyectos de ley, una persona que es arrestada por "tráfico de personas" deberá ser puesta en prisión preventiva hasta que comparezca ante el tribunal para aceptación de los cargos imputados y se lo libere hasta que finalice la etapa de instrucción.

Costo potencial del encarcelamiento de personas

La aplicación de la ley le costaría el estado entre 152 000 y 481 000 dólares por persona condenada, dependiendo del tipo de delito⁶.

- **Los delitos de tercer grado** le costarían al Departamento Correccional hasta 152 000 dólares por persona encarcelada o 129 000 dólares en caso de que esta cumpla el 85 por ciento de su sentencia.
- **Los delitos de segundo grado** le costarían al Departamento Correccional hasta 481 000 dólares por persona encarcelada o 408 000 dólares si esta cumple con el 85 por ciento de su sentencia.

Grupos que se verían más afectados por la aplicación de la norma sobre tráfico de personas

De acuerdo con las disposiciones vagas y generales incluidas en los proyectos de ley SB 1718/HB 1617, un sinnúmero de residentes del estado de Florida podrían ser acusados de "tráfico de personas". Aunque es imposible dimensionar por completo sus verdaderos efectos, el FPI incluyó en sus estimaciones dos de los grupos que probablemente se vean más afectados. Las versiones originales de cada proyecto de ley hubieran alcanzado a muchos más residentes del estado de Florida, de modo que este enfoque más acotado representa en sí una importante mejora.

Parejas casadas

Aproximadamente, unos 130 000 inmigrantes indocumentados son cónyuges de algún ciudadano de los Estados Unidos residente en Florida. Un cónyuge nacido en los Estados Unidos podría ser acusado de un delito de tercer grado por salir de Florida con su esposo o esposa y regresar luego juntos a su casa.

Trabajadores rurales y sus acompañantes

Entre 150 000 y 200 000 trabajadores rurales temporales inmigrantes que viajan cada año (a menudo junto con sus familias) hasta Florida desde otros estados para trabajar. Como ya se mencionó, un 47 % de los trabajadores rurales y afines de Florida son inmigrantes indocumentados⁷.

- Cualquier persona que transporte (p. ej., conduzca) a algunos de estos trabajadores inmigrantes indocumentados hasta Florida, como, por ejemplo, algún familiar, amigo, empleador o colega, podría ser acusado de un delito de tercer grado.
- Además, los trabajadores rurales suelen compartir vehículos o formar caravanas de pequeños grupos durante el trabajo de temporada. Así que si una persona conduce un vehículo hasta el lugar de trabajo con cinco o más colegas indocumentados, incluso una sola vez, podría ser acusada de un delito de *segundo grado*. ”>> (Tsoukalas & Santis, 2023)

OCTAVO. – Vistos los alcances racistas y discriminatorios que la ley SB 1718 contiene, y siendo México un país con una enorme cantidad de connacionales en Estado Unidos, no puede quedarse con los brazos cruzados.

Bajo esta tesitura es que se propone el presente punto de acuerdo.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo.

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES PARA QUE, EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE MÉXICO,



**MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
DIPUTADO FEDERAL**

NUESTRO PAÍS SE SOLIDARICE CON EL BOICOT AL GOBIERNO DE RON DE SANTIS AL QUE LA COMUNIDAD MEXICANA RESIDENTE EN LA UNIÓN AMERICANA HA CONVOCADO Y SUSPENDE EL ENVÍO TRABAJADORES TEMPORALES A ESE ESTADO, CUYO ÚNICO INTERÉS ES LUCRAR CON LOS PERMISOS DE TRABAJO.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 27 días del mes de junio de 2023.

Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez

Asesor: ARL



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ DIPUTADO FEDERAL

Bibliografía

- Consulados de México en el Exterior. (mayo de 2010). Conexión México-Florida. Obtenido de Consulados de México en el Exterior: https://consulmex.sre.gob.mx/orlando/images/stories/Boletines/boletin_03.pdf
- Lovera, P. S. (06 de febrero de 2019). Mexicanos en Estados Unidos: las cifras que muestran su verdadero poder económico. Obtenido de BBC: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46705825>
- Mejía, A. M. (15 de mayo de 2023). Las leyes más controversiales del gobernador Ron DeSantis en Florida. Obtenido de CNN: <https://cnnespanol.cnn.com/2023/05/15/leyes-mas-controversiales-gobernador-ron-desantis-florida-orix/>
- Statista. (junio de 2021). Ranking de los estados con mayor porcentaje de población hispanoamericana en los Estados Unidos en 2020. Obtenido de Statista: <https://es.statista.com/estadisticas/1265684/distribucion-de-la-poblacion-hispana-residente-en-estados-unidos-2020-por-estado/>
- Tsoukalas, A., & Santis, E. L. (26 de abril de 2023). Proyectos de ley HB 1617/SB 1718 de la Legislatura de Florida: potencial impacto económico y fiscal. Obtenido de Florida Policy Institute: <https://www.floridapolicy.org/spanish-posts/proyectos-de-ley-hb-1617-sb-1718-de-la-legislatura-de-florida-potencial-impacto-economico-y-fiscal>